

DF. 249
LUS/lcd
21/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.711.-
LITUECHE, 21 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, don Hernán Cabello Barrause, autorizada por el doctor Francisco Lillo Lagos, que se adjunta.

VISTOS:

En relación a la ley No. 16.744, el reembolso del Art. No 4 de la ley No. 19.345 y Ley No. 19.171. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Licencia Médica, al funcionario municipal que se individualiza:
 - **Hernán Cabello Barrause, Auxiliar a Contrata Grado 16° E. M.**
02 días. Desde el martes 22 de julio del 2014 y hasta el miércoles 22 de julio de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

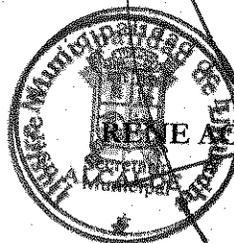
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

* RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde